

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

6221 *SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DE CANARIAS, S.A.
(SODECAN)*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), en su reunión celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el pasado 12 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de amortizar 6.856 acciones, numeradas 35.057 a 41.912 ambos inclusive, reduciendo su capital social a la cantidad de 5.752.819,13 euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 35.056 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 164,103695 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 35.056 ambos inclusive, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de SODECAN podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150025325-1